

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6504 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Santiago de Compostela, don Manuel Peregil Cambón.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santiago de Compostela, don Manuel Peregil Cambón, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 7 de abril de 2005.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Galicia.

6505 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Santiago de Compostela, don Manuel Julio Reigada Montoto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santiago de Compostela, don Manuel Julio Reigada Montoto, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 8 de abril de 2005.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Galicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

6506 *ORDEN DEF/1042/2005, de 13 de abril, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Fun-

ción Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 13 de abril de 2005.-P.D. (O.M.62/1994, de 13 de junio B.O.E. del 20), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/458/2005, de 23 de febrero (B.O.E. n.º 51, de 1 de marzo)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Inspección General de Sanidad de la Defensa.-Secretaría N16. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Ministerio de Defensa. Estado Mayor de la Defensa. Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa. Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 3.664,32.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Lombarte Arnau, Ana Isabel. N.R.P.: 7325674968. A1146. Grupo: D. Cuerpo o escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6507 *ORDEN INT/1043/2005, de 4 de abril, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los Grupos B, C y D, convocado por Orden INT/196/2005, de 18 de enero.*

Por Orden INT/196/2005, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los Grupos B, C y D en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar, este Ministerio acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el Anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.